OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL- ALEJANDRO OTERO

La Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO), como entidad cuyo objeto fundacional es promover y llevar a término la investigación biomédica en su ámbito territorial

R E S U E L V E

Convocar un contrato de apoyo a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, con dedicación a tiempo completo, en el marco del art. 23 bis de la Ley de la Ciencia, vinculado a la línea de investigación de Documentación clínica, Codificación Sanitaria y Calidad de Datos para la Investigación en Enfermedades Raras, en el marco del proyecto "***Detección y estimación de prevalencia de Enfermedades Raras en Andalucía mediante metodología de Machine Learning aplicada a la Big Data del Sistema Sanitario Público Andaluz (ESPERAN-ZA)*****", con nº de expediente PESD-0009-2026**, financiado por la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, según Resolución por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2025-FEDER, a desarrollar en el Hospital Torrecárdenas de Almería.

Funciones a realizar:

- Revisión de documentación clínica: Análisis de historias clínicas e informes sanitarios para identificar diagnósticos, procedimientos y otros datos relevantes para el proyecto.
- Codificación sanitaria: Transformación de la información clínica en códigos alfanuméricos normalizados mediante CIE-10-ES, considerando las correspondencias con CIE-9-MC para los registros históricos.
- Identificación de enfermedades raras: Revisión de diagnósticos, descriptores y códigos relacionados con enfermedades raras, incluyendo casos sin código específico.
- Control de calidad del CMBD: Comprobación de la coherencia, integridad y exactitud de los registros; detección y documentación de incidencias de codificación.
- Validación documental: Contraste de posibles casos identificados con la documentación clínica disponible, en coordinación con los profesionales clínicos y el equipo investigador.
- Apoyo administrativo y documental: Organización de registros de trabajo, seguimiento de incidencias y colaboración en la preparación de documentación e informes del proyecto.
- Cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, le asigne el/a investigador/a responsable del proyecto o la Gerencia de FIBAO.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar este contrato quienes estén en posesión del título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias (Formación Profesional de Grado Superior) o titulación oficialmente equivalente.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	23/11/2026 12:34:26	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	UUM32RW26DMMLUTVNJJK6G65PUPJ5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se valorará positivamente:

- Experiencia en codificación de diagnósticos y procedimientos sanitarios mediante CIE-10-ES y, en su caso, CIE-9-MC.
- Experiencia en revisión de historias clínicas, documentación sanitaria y gestión administrativa en centros sanitarios.
- Formación complementaria en codificación clínica, documentación sanitaria, CMBD y sistemas de clasificación de enfermedades.
- Experiencia en control de calidad, validación y depuración de registros clínicos y bases de datos sanitarias.
- Participación en proyectos de investigación sanitaria, especialmente en enfermedades raras o estudios basados en registros clínicos.
- Manejo de aplicaciones de documentación clínica, sistemas de información hospitalaria y herramientas ofimáticas.

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el Contrato.

Carácter del contrato: El seleccionado/a quedará vinculado con un contrato de actividades científico técnicas, en el marco del art. 23 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología Ley14/2011, con dedicación a tiempo completo (35 horas semanales), con la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero. La duración del contrato está sujeta a la financiación disponible para el contrato, inicialmente prevista para doce meses.

Objeto del contrato: Apoyo a la investigación en la línea de investigación del proyecto.

Cuantía del contrato: El seleccionado/a percibirá una retribución de 1.680,00 euros brutos mensuales, más la parte proporcional de dos pagas extras. El contrato surtirá efecto desde su firma por ambas partes.
Solicitudes: Los candidatos/as deberán rellenar la **solicitud online** indicando la referencia de la oferta ***"Contrato 93/2026".*** El plazo para presentar la solicitud es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la web del ibs.GRANADA.

IMPORTANTE: Es necesario adaptar el CV a los requerimientos de la oferta para la valoración de méritos, ya que aquello que no esté incluido no se podrá valorar. El CV deberá ser firmado por el/la candidato/a y toda la información que contenga el currículo habrá de ser veraz, ya que se requerirá a los candidatos/as que pasen a la fase II que envíen la documentación incluida en el CV, que deberá ser enviada en el plazo de 48 horas.

Dirección postal: Avda. Madrid, 15, Hospital Dr. Oloriz, 18012, Granada. 958 023264

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	23/11/2026 12:34:26	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	UUM32RW26DMMLUTVNJJK6G65PUPJ5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterios de valoración:

- Expediente académico de la titulación: **Máximo 10 puntos**
- Experiencia relacionada con las funciones a realizar: **Máximo 20 puntos**
- Formación relacionada con las funciones a realizar: **Máximo 20 puntos**
- Participación en proyectos de investigación: **Máximo 10 puntos**
- Experiencia en codificación CIE-10-ES, gestión del CMBD y bases de datos sanitarias: **Máximo 10 puntos**
- Entrevista personal: Se valorarán las habilidades comunicativas, la adaptabilidad al perfil buscado, las aptitudes y demás cuestiones a aclarar no especificados en el CV. **Máximo 30 puntos.**

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

FIBAO se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (Política OTM-R), de acuerdo con los requisitos del Sello HRS4R establecido por la Comisión Europea. Asimismo, ha adquirido la responsabilidad de garantizar la igualdad de mujeres y hombres a través de las acciones establecidas en el vigente Plan de Igualdad.
Para cualquier aclaración/información puede contactar a través del e-mail rrhh@fibao.es

Comisión evaluadora:

- Directora Gerente de FIBAO o persona en quien delegue.
- Investigador/a responsable del proyecto o persona en quien delegue.
- Investigador/a colaborador/a o persona en quien delegue.

Granada, a la fecha de la firma digital,

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	23/11/2026 12:34:26	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM32RW26DMMLUTVNJJK6G65PUPJ5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	